

# BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Miércoles 27 de Abril de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 413.

## PARTE OFICIAL.

### SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 26 al 27 de Abril de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Gabriel de Llamas.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Sixto Bertiz.—Para Arroceros. El Comandante D. Federico Aurell.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Princesa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Infante núm. 4. Sargento para el puseo de los enfermos, Princesa núm. 7.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

### HACIENDA.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—El día veinte y cinco de Mayo próximo venidero, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta, que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacarán á pública subasta las obras de mejora y ensanche de la fábrica de cigarrillos de Arroceros, con sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación. El expediente con el mismo pliego original y los planos de las obras, se encuentra de manifiesto desde esta fecha en la Escribanía del infrascrito á la que pueden ocurrir todos los días no festivos y en las horas ordinarias de despacho, las personas que gusten enterarse de los detalles y circunstancias que no resulten del pliego de condiciones. Manila veinte de Abril de 1859.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que con sujeción á lo dispuesto en acuerdo de la Junta Superior Directiva de Hacienda de 7 de Marzo último y decreto de cumplase del 15 del mismo, formula la Inspeccion general de Labores reformando la cláusula primera con sujeción á lo que se previene en otros superiores decretos de 8 y 9 del actual para subastar las mejoras y ensanche de la fábrica de cigarrillos de Arroceros.

1.ª Las obras que se han de ejecutar serán el estudio del plano, perfiles y alzadas de la fábrica de la 4.ª pieza, por cuyos dibujos se sacarán dichas obras las siguientes. Construcción de nueva planta de dos camarines de derecha é izquierda del cuerpo principal del edificio, reforma del cuerpo de guardia, cerrando su pórtico, dando nueva distribución interior construyendo una letrina; construcción de una casa habitación para el Inspector de la Fábrica en alineación con el frente del cuerpo de guardia, entre cuyos dos cuerpos de edificios se transforman nueve cuartos de verja en zaguán ó pátio cubierto de registro, y finalmente las adiciones al presupuesto reformado detalladas al folio 110 vuelto de la 4.ª pieza del expediente, que se repiten aquellas; á saber. Enlosar de piedra de China el pátio de registro, transformando en verja el cuarto lado de la cerca, que es muro lleno y rehacer las dos garitas del frente de Arroceros, teniendo en cuenta el preámbulo que obra al folio 1.ª 4.ª pieza.

2.ª Las condiciones especiales de cada material serán las siguientes: la cal, de piedra bien apagada y cernida para las obras al aire libre; la arena de agua dulce, el mortero en la proporción de uno de cal por dos de arena en las obras al aire libre, y en las sumeridas ó enterradas en la que exija la calidad del terreno, debiendo emplearse el polvo de ladrillo ó teja hasta obtener un buen mortero hidráulico si dicha calidad lo exigiese, las tejas, baldosas, ladrillos y demás materiales de alfarería, serán confeccionados con agua dulce, bien cocidos, derechos y sin caliches; las maderas serán de molave para las espuestas á la intemperie ó embutidas en los muros, y de dongon, yacal, banabá ó camayuan macho, las demás. Aunque sean de estas clases no podrán emplearse las que tengan alburas, partes pasmadas ó comidas de insectos, grietas de consideración ni fallas, y serán jabonados con arreglo á las dimensiones fijadas en los planos; las piedras de las clases y dimensiones prescritas, perfectamente labradas las puntas y alisados los paramentos, bien sentados sin cañal sobre fontada de mortero, las juntas bien encañadas, no permitiéndose por ningún es-

tilo, las malas prácticas establecidas en el país. Los cimientos se harán con todo esmero y perfección, debiendo emplearse el pilotaje y emparrillado, si al abrir el terreno lo exigiese alguna pequeña parte que no haya sido fácil examinar al ejecutar el proyecto.

3.ª El contratista avisará por escrito al Director de la obra el arribo á ella de los materiales, y este dentro de los tres días siguientes, deberá proceder por sí, ó por medio de una persona de su confianza, pero siempre bajo su exclusiva responsabilidad, á reconocer su calidad dimensiones y demás circunstancias, clasificando y separando los admisibles de los que no lo sean, debiendo estos últimos ser estraidos de la obra dentro de los tres días siguientes á él en que el Director haya manifestado por escrito al contratista el resultado de su reconocimiento.

4.ª Si el contratista no se hallase conforme con el desecho de materiales hecho por el Director de la obra, dirigirá su reclamación por escrito al Inspector general de Labores, dentro de los tres días prefijados en el artículo anterior para que los estraija de ella, pues pasado este término, no se le oirá ni admitirá reclamación alguna. Inmediatamente que dicho Gefe reciba la reclamación, dispondrá la suspensión de la extracción de los materiales ordenada por el Director dando conocimiento á la Superioridad. Esta dispondrá el día en que deba verificarse á presencia del Inspector de la fábrica en representación de la Administración, un nuevo reconocimiento hecho por un facultativo distinto del Director de la obra, nombrado por la misma Superioridad, y otro por parte del contratista á quien previamente se le habrán dado las prevenciones convenientes: el espresado Director de la obra asistirá también para hacer las indicaciones que crea convenientes, ó dar las explicaciones que se le pidieren. Del resultado de este reconocimiento, se extenderá un acta en que los dos nuevos facultativos extenderán bajo su firma su conformidad en la parte que lo estén, y detallarán razonándolas todas las en que disientan. El Inspector de la fábrica y el contratista firmarán haber presenciado el reconocimiento.

5.ª Si el contratista no hubiese querido nombrar por su parte facultativo, ó si este no se presentase el día y hora marcados para el reconocimiento, se prescindirá de él procediendo en todo lo demás, de la manera espresada en el artículo anterior.

6.ª Examinada por la Superioridad el acta á que se refieren los dos precedentes artículos, resolverá de plano, sin que el contratista pueda hacer nuevas reclamaciones por ningún concepto: esta resolución será comunicada al Sr. Inspector general de Labores, para que haciéndolo á su vez al Director de la obra y al contratista, quede cumplimentada dentro de los tres días siguientes á él en que les haya sido comunicada.

7.ª Si de la anterior resolución superior, resultase deben desecharse el todo ó una parte, por pequeña que sea, de los materiales reconocidos, el contratista abonará todos los gastos que haya exigido el reconocimiento.

8.ª El contratista debe en todos los casos facilitar de su cuenta todos los operarios; herramientas y cuanto se necesite para toda clase de reconocimientos, tanto de materiales como de obra ejecutada.

9.ª El contratista quedará obligado á aceptar durante el curso de las obras todas las variaciones que la Superioridad crea conveniente introducir; pero si estas variaciones, aunque se hallen dentro del importe total de la subasta, ascendiesen á la sexta parte de dicho importe, tendrá opción á pedir la rescisión del contrato. En este caso, si lo reclama, la Administración le abonará el valor de todos los materiales, efectos y útiles que tenga al pie de la obra, los primeros á los tipos del presupuesto rebajados en lo que les corresponda de la baja total del remate, y los dos últimos previo avalúo hecho por peritos de ambas partes.

10.ª Las variaciones á que se refiere el artículo anterior, se compensarán con arreglo á los tipos del presupuesto, después de rebajadas en la proporción que les corresponda de la total baja del remate. Si la variación que haya necesidad de hacer, no tuviese tipo en el presupuesto, será marcado

por el Director de la obra y un perito nombrado por el contratista, y si estos no estuviesen conformes, la Superioridad nombrará un tercero en discordia que lo fijará definitivamente, sin que al contratista le quede derecho á nuevas reclamaciones. Si las variaciones espresadas produjesen un aumento ó disminución en el importe total del remate, no dejarán de llevarse á cabo: en el primer caso le será abonado al contratista el importe del aumento, con arreglo á los tipos del presupuesto, y si no los hubiese, se fijarán por medio de peritos como antes se ha dicho: en el segundo se le rebajará del importe de la subasta el de las disminuciones evaluadas por los mismos medios espresados para el abono de los aumentos.

11.ª La Dirección é Inspeccion facultativa de las obras, pertenece exclusivamente á la Hacienda por medio de su Arquitecto, y por imposibilidad ó falta de este, por la persona facultativa que tenga á bien designar la Superioridad; y en tal concepto el contratista, quedará obligado á cumplimentar todas las disposiciones facultativas de dicho funcionario.

12.ª El Director de la obra tendrá derecho á colocar en ella un Maestro de su confianza, que vigilará constantemente el exacto cumplimiento de todas sus disposiciones facultativas respecto á la bondad de la mano de obra, que no se empleen otros materiales que los recibidos, y todo cuanto pueda conspirar á la mejor ejecución de las mismas, y al exacto cumplimiento de estas condiciones facultativas. Este maestrillo gozará el jornal diario, incluso los de fiesta, de doce reales, cuyo abono será de cuenta del contratista.

13.ª Las obras empezarán dentro de los tres días siguientes á la que por el Escribano de Hacienda, se le haga al otorgante la notificación de estar aprobada la contrata en su favor, y se concluirán dentro de los primeros ciento ochenta días hábiles de trabajo, no incluyendo por consiguiente en ellos los festivos ni aquellos en que la lluvia ó viento, impida trabajar.

14.ª Si por circunstancias especiales, legítimas é imprevistas, no se hubiesen podido concluir los trabajos en el tiempo prefijado, el contratista lo hará presente al Inspector general de Labores para que oído el parecer facultativo del director de la obra, lo eleve con su informe á la superioridad, que determinará lo que estime conveniente.

15.ª El contratista llevará un cuaderno donde el director de la obra hará constar bajo su firma, los días en que la lluvia, viento ú otras circunstancias ajenas á la voluntad del contratista, no permitan trabajar, á fin de que en ningún tiempo pueda haber duda respecto al día en que cumple el plazo de los ciento ochenta hábiles fijados para la terminación de las obras. En el mismo libro estampará también las órdenes importantes que juzgue oportuno dar, con cita de la condición correspondiente, y si á la 3.ª repetición de una misma orden no le hubiese dado cumplimiento el contratista, lo pondrá en conocimiento del Inspector general de Labores, que lo elevará á la Superioridad la cual determinará lo que estime oportuno.

16.ª La Superioridad podrá amonestar, multar y hasta disponer se continen las obras por Administración por cuenta y riesgo del contratista, según la importancia y gravedad de las faltas que este cometiere en el exacto cumplimiento de estas condiciones.

17.ª Para que los trabajos no sean abandonados á especuladores desconocidos ó inhábiles, el contratista no podrá ceder el todo ó parte de su contrata, en la inteligencia que si se descubriese que esta cláusula ha sido eludida, la Administración podrá determinar su rescisión, y en este caso se procederá á una nueva subasta por cuenta y riesgo del contratista.

18.ª El tipo máximo para la subasta será la cantidad de treinta mil trescientos diez y seis pesos y veinte céntimos marcada en el presupuesto de las obras.

19.ª La cantidad total en que se rematen las obras será abonada al contratista en la forma siguiente. 1.ª Concluidos todos los cimientos. 2.ª Concluidas todas las mamposterías hasta la altura que deben tener. 3.ª Colocadas que sean las cubiertas. 4.ª Después de terminada toda la obra, y verificada su recepción final.

20.ª Los tres primeros plazos á que se refiere la anterior condición serán abonados sucesivamente al contratista, inmediatamente

que para cada uno de ellos presente certificación del Director de la obra en que declare haberse llenado todas las condiciones facultativas contenidas en este pliego. Para abonarle la última cuarta parte, ha de proceder la recepción final de la obra en la forma siguiente. El Inspector general de Labores acompañado del Director de la obra y de otro Ingeniero ó Arquitecto que no haya intervenido en ella, nombrados al efecto por la Superioridad, se constituirá en el lugar de la misma, y en presencia del contratista, procederán los dos facultativos á verificar un minucioso reconocimiento, teniendo á la vista todos los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos necesarios, y concluido se extenderá un acta en que clara y terminantemente, manifestarán si la obra debe darse por recibida, por haberse llenado todas las condiciones facultativas del proyecto, presupuesto, y este pliego, razonando, si las hubiere, las faltas que se hubiesen cometido, y se opongan á la recepción; en cuyo documento firmado por ambos facultativos y por el Inspector general de Labores, que espresará haber presenciado el reconocimiento, estampará el contratista su conformidad, ó no, razonándola en este último caso. Esta acta se elevará á la Superioridad que en su vista determinará que se abone al contratista el último plazo y se le cancelen las escrituras de fianza, ó bien que se proceda por administración y por cuenta y riesgo del mismo, á efectuar las modificaciones y reparos necesarios hasta que un nuevo reconocimiento por las mismas personas produzca otra acta semejante en la que se espese quedan cubiertas todas las obligaciones de dicho contratista. Los honorarios que para los Arquitectos de la academia de San Fernando rige en la Península, originen este ó estos reconocimientos para la recepción final, serán de cuenta del contratista en lo respectivo al Ingeniero ó arquitecto nombrado por la Superioridad.

21.ª Todas las variaciones ó modificaciones, por pequeñas que sean, que convenga introducir en las obras deben ser previamente aprobadas por la Superioridad, en la inteligencia, que el contratista será exclusivamente responsable de ellas, si se prestase á verificarlas sin este requisito.

22.ª Se anunciará la subasta con treinta días de anticipación en el Boletín oficial, insertándose el presente pliego de condiciones, tres veces cuando menos, sin cuyo requisito no tendrá efecto el remate.

23.ª Fijado en la condición quince, el plazo en que deben efectuarse las obras, con las escepciones que la misma espresa, y debiendo la Administración conocer inmediatamente los días en que el contratista interrumpa los trabajos, por las causas previstas en dicha condición, siempre que por el Director Facultativo se haga constar en el respectivo cuaderno esta circunstancia, lo pondrá el contratista inmediatamente de oficio, en conocimiento del Inspector de la fábrica, como mas inmediato, para que lo haga este á la vez á la Inspeccion general, y se una dicho parte al expediente de remate donde deben constar todas las alternativas que ocurran durante la ejecución de las mismas.

24.ª Las multas que con sujeción á la condición diez y seis sean impuestas por la Superioridad al contratista, se le deducirán del importe de la liquidación que forme la Contaduría general del ramo para satisfacerle el inmediato plazo que corresponda abonarle al tiempo de la imposición de aquella, y si la espresada multa procediera de no haber terminado las obras en el plazo señalado además de hacerla efectiva, continuará la obra por administración á cuenta y riesgo del contratista.

25.ª Para entrar en licitación, se requiere como circunstancia de rigor constituir un depósito en el Banco Filipino, ó Tesorería general de Hacienda pública, la cantidad de tres mil y quinientos pesos. La cualidad de chino, mestizo, natural ó extranjero domiciliado, no excluye el derecho de licitar en esta clase de contratos.

26.ª Las proposiciones se presentarán al Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas, en pliegos cerrados, arreglados al modelo que se inserta al final, indicando en el

sobrescrito, la correspondiente asignación personal; no siendo admisibles aquellos que no se hallen arreglados al mismo. Estas proposiciones se harán bajo el tipo que asigna la condición décima octava, en el concepto que no se admitirá pliego, de precios con relación á otro, ni con baja por mayor en el todo de la obra, si no solo al tanto por ciento.

27. Al pliego cerrado de que trata la condición que antecede, deberá acompañarse el documento que justifique el depósito de que se habla en la vigésima quinta, el cual acreditará la capacidad para licitar, quedando excluidos los que no presenten esta garantía.

28. Conforme vayan presentándose los pliegos de proposición, procederá el Sr. Presidente á darles el número ordinal á los admisibles, exigiendo al interesado, la rúbrica en el sobrescrito. Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos de proposición, no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

29. A los diez minutos de presentados los pliegos de proposición, se procederá á la apertura y escrutinio de los mismos, en los términos que prescribe la instrucción aprobada por Real orden de 23 de Agosto de 1838, tomándose nota por el actuario de la Junta, y adjudicándose en el acto el remate al mejor postor. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones de las que sean mas ventajosas, el Sr. Presidente abrirá por un corto término licitación verbal entre los autores de aquellas, adjudicándolo al que mejore mas la proposición. Si no quisiera mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones mas ventajosas que resultaron iguales, la adjudicación recaerá en favor de aquel de ellos cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

30. No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningún género, relativas al todo ó á alguna parte del acto de la subasta, si no para ante la Junta Directiva de Hacienda, después de celebrado el remate; salvo en los casos que establece el artículo 13 de la Instrucción hoy vigente.

31. Por ningún motivo admitirá la Administración, después de aprobado el remate, reclamaciones sobre la inteligencia del contrato, ni en solicitud de prórrogas al plazo designado, pues previstos en el presente pliego de condiciones todos los casos que puedan ocurrir, cualquiera reclamación que se entablara después, no tenderá mas que á interrumpir y paralizar los trabajos. Finalizada la subasta, el Sr. Presidente exigirá al rematante, que endose en el acto á favor de la Hacienda, y con la explicación oportuna, el documento del depósito, devolviéndose á los que hubiesen presentado al hacer sus proposiciones.

32. La subasta no tendrá efecto, ni el contratista podrá alegar derecho de ninguna especie, hasta que se llenen las demás formalidades prevenidas en la Instrucción vigente de subastas, á cuyo fin se someterá el remate á la aprobación de la Autoridad correspondiente, la cual obtenida, se notificará al contratista, quien afianzándose en cantidad de seis mil seiscientos y tres pesos para garantía y cumplimiento de la misma, otorgará la escritura correspondiente, en virtud de la cual se cancelará el documento del depósito, que podrá revisar.

33. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la Escritura, sus copias y testimonios que sea necesario sacar del expediente, serán de cuenta del rematante.

34. Se admitirá como fianza, el depósito, en dinero, en la Tesorería general de Hacienda pública, la garantía de la Sociedad Filipina de Fianzas, ó la de fincas libres de todo gravamen.

35. El contratista, durante el ejercicio de su compromiso, quedará sujeto á la Inspección general cual si dependiera de la misma, en el concepto que tanto él como los demás individuos de la obra, están obligados á guardar las consideraciones debidas á los representantes de la Hacienda.

36. El contratista y demás individuos dedicados á los trabajos no podrán penetrar en los talleres de labores y demás departamentos donde se depositen efectos de la Real Hacienda, sin llenar antes las formalidades que previenen las Reales Instrucciones.

37. En armonía con lo dispuesto en los Reglamentos de Fábricas se prohíbe fumar dentro del Establecimiento, á los individuos empleados en los trabajos de las obras, teniendo entendido, que el que infringiere esta disposición, ó alterase el orden de la Fábrica, bien entre ellos mismos, ó con los destinados á los talleres, distrayéndolos de sus trabajos, el Inspector del establecimiento como Jefe inmediato del mismo, lo despedirá inmediatamente, dando conocimiento á la Inspección general y al propio tiempo al contratista para su breve reemplazo, quien facilitará á aquel funcionario, una relación nominal, de los destinados á las obras, para que por el mismo, pueda observarse esta condición, y no ofrezca inconveniente la entrada de ellos á los trabajos.

38. Si á pesar de las precedentes condiciones faltara el contratista al exacto cumplimiento de lo estipulado, procederá la Administración á ejecutar el servicio por cuenta y riesgo del mismo, haciendo uso de la fianza en garantía, y al embargo de bienes

suficientes, con lo demás prevenido en la instrucción de veinte y cinco de Agosto de 1838 exigiéndole además, los daños y perjuicios que por su morosidad se hubieran originado.—Binondo 16 de Abril de 1839.—El Inspector general.—P. S.—Felix Gonzalez.—El Contador general.—P. S.—Pedro Higuera.—Es copia, Manuel Marzano.

MODELO DE PROPOSICION.

El que suscribe vecino de..... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial núm..... habiendo llenado las formalidades establecidas en la condición 23 como lo acredita con el documento que acompaña, se comprometo á ejecutar las obras de mejora y ensanche de la fábrica de cigarrillos de Arroceros, con la rebaja del.... por ciento de la suma total de 30,316 ps. 20 céntimos que importa el presupuesto de las obras y espresa la condición décima octava, sujetándose á lo que en todas y cada una de las condiciones inserta en el pliego de que se ha enterado á su satisfacción, le puedan efectuar.

Fecha y firma del interesado, Es copia, Marzano.

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Las personas residentes en esta capital que hubiesen solicitado plazas de Alumnos Aforadores, se servirán presentarse en esta Dirección general de Colecciones el día 5 del próximo Mayo, á fin de que la misma pueda, con presencia de las exposiciones de cada interesado, formar juicio de la aptitud, capacidad y robustez de los mismos. Binondo 25 de Abril de 1839.—Genaro Rionda.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 27 DE ABRIL.

MIERCOLES. San Toribio Arzobispo de Lima y S. Pedro Armengol confesores. (Anima)

Nació este gran sacerdote y precarísimo Apóstol del Perú en la villa de Mayorga, en el reino de Leon; y sus padres Luis Alfonso de Mogrovejo y Ana de Robles, procuraron fomentar los santos deseos y pensamientos que la gracia de Dios había infundido en el alma de Toribio desde la mas tierna infancia. Después de haber hecho sus estudios en Valladolid y Salamanca, mereció por su vasta erudición y buenas prendas ser nombrado inquisidor de Granada, cuyo espinoso cargo desempeñó con gran prudencia, mansedumbre y caridad. Felipe II, conocida la destreza de Toribio en el manejo de los mas delicados negocios, así como su eminente virtud, no dudó echar mano de él á propuesta de su consejo para el Arzobispado de Lima. Nuestro Santo era inútil para soportar una carga tan pesada; pero al fin tuvo que ceder y caminar á su destino. Colocado cual antorcha sobre el candilero, comenzó á esparcir los rayos de su celestial doctrina entre aquellas pobres gentes, que la mayor parte yacían en la mas completa ignorancia de la religion. Hizo dos visitas á toda la Diócesis, y su mayor complacencia la tenía en enseñar la doctrina cristiana á los indios. Hizo varios reglamentos para la reforma de las costumbres, así de los eclesiásticos como de los seglares, yendo delante de él el ejemplo: su caridad y generoso desprendimiento no se pueden ponderar bastante. Fue solícito en cuidar del ornato y decoro de la casa de Dios; y habiendo cumplido plenamente los deberes de un apóstol: el Señor le llevó á su eterno descanso el año de 1606.

SANTO DE MAÑANA.

JUEVES. S. Prudencio Obispo Confesor, S. Vidal y su esposa Sta. Valeria Mártires.

SECCION EDITORIAL.

El rico y poblado Malabon, ese pueblo que puede llamarse el almacén de granos de la provincia de Manila, es hoy en su parte mas céntrica, donde habia las mejores casas particulares, un triste monton de escombros y ceniza: de trescientos cincuenta á cuatrocientos se calcula el número de las casas quemadas en el incendio de anteayer.

Principió este antes de las dos de la tarde, en una de las manzanas que dan frente á la iglesia y convento; se extendió con la rapidez con que siempre se propaga en caserío de nipa compacto, en términos que, aunque se trabajó mucho, sucedió lo que casi siempre sucede en esta clase de siniestros, se cortó cuando ayudaron á ello las circunstancias de localidad; como son mayor separación del caserío, mucho arbolado, setos, paredes y otras semejantes, que conviene mucho no olvidar en las reedificaciones de caserío de nipa.

Todo el centro del pueblo, alrededor de Iglesia y convento, es decir, la parte mas rica de Malabon ha desaparecido, siendo ya una inmensa hoguera cuando llegaron de la capital las Autoridades y las bombas, á tiempo solo para salvar aquellos dos edificios que indudablemente hubieran ardiendo, pues en el primero habia ya prendido el fuego y de él se hubiera corrido al convento. En esto y en las medidas necesarias para que no saliese el incendio del gran espacio invadido al principio, y

en prestar seguridad á todos los intereses que la necesitaban, se trabajó mucho y con ardor hasta la noche, notándose que los naturales no se retraían del trabajo, como ha sucedido en incendios de las cercanías de Manila, sino que secundaban con decision y la mejor voluntad las disposiciones cuya tendencia era salvar sus intereses y los objetos del culto divino.

Se presentaron en el lugar de la desgracia con una actividad que esparció el consuelo entre aquellos habitantes y seguramente evitó mayores desgracias, el Excmo. Sr. Capitan General, los tres Alcaldes mayores de la provincia, todos los Sres. Jefes de Ingenieros, y el de las Partidas de S. P. que acudió con fuerza de ellas con apreciable oportunidad.

En los peligrosos trabajos que dirigió el celoso Sr. Miranda para apagar el fuego de la Iglesia, salvar los objetos sagrados y las campanas, cuya fundición era de temer por hallarse en el ático y cubiertas de fuego por todos lados, hay que lamentar dos desgracias: el oficial agregado al cuerpo Sr. Peñarrubia recibió una herida en la cabeza, que creemos no sea de gravedad, y un natural cayó de la cornisa del templo, siendo retirado del suelo por cuatro hombres, pues quedó sin sentido: tememos que á estas horas ya habrá muerto.

Por la noche quedaron en Malabon los Sres. Alcaldes mayores 1.º y 3.º algunos oficiales y tropa de S. P. y una bomba para acabar de extinguir el fuego donde era de temer su reproducción.

Para completar la reseña que hemos hecho de todas las funciones religiosas que en la última semana han tenido lugar en Manila y estramuros, debemos decir que el sábado Santo ó de Gloria, las campanas de la Catedral dieron á las nueve y media la señal de alucya á las de todas las iglesias. En dicho templo se verificaban los oficios divinos con la pompa correspondiente á las solemnes preces de aquel día; al entonar el Gloria cayeron del techo infinidad de flores, se esparcieron además en el coro y en seguida salieron del mismo varios sacerdotes ó asistentes, conduciendo elegantes bandejas de plata llenas de flores, que derramaban con profusión sobre los concurrentes. La orquesta, haciendo escuchar sus melodiosos ecos, el toque de las campanas, los tiros y cohetes, todo en aquel momento contribuía al gozo que acompaña al santo recuerdo de la resurrección del Salvador Divino.

Por la tarde del sábado se verificó en varios pueblos la procesion de las Marias, siendo muy lujosa, concurrida y ordenada, en los de Quiapo y Binondo.

El domingo por la mañana se verificó tambien la del encuentro del Señor con su divina Madre en todas las iglesias, habiendo sido lucidas y concurridas la de Santo Domingo, la de la Catedral y la de Binondo.

Manila entró ya por la tarde en su estado normal: el paseo de la Calzada estuvo concurrido, y son varias las familias que han salido á pasar las pascuas á los pueblos inmediatos y á la provincia de la Laguna.

El sábado se abrió al público el espacioso y elegante almacén de los Sres. Guichad é hijos en el local que ocupaban las dos tiendas que tenia Dupuig. Es un magnífico salon corrido que coje toda la planta baja de la casa, frente á la Escolta. El buen gusto del adorno y el variado surtido, unidos á las notables dimensiones del almacén, hacen que sea el primero de su clase en Manila.

De algun tiempo á esta parte, así en las afueras como intramuros, se han abierto algunos almacenes á estilo de Europa, contribuyendo al ornato de la poblacion: hasta entre los chinos parece que se advierte una tendencia á mejorar sus infectos chirimibiles, especie de gasómetros situados en la acera izquierda de la Escolta.

El Bien Público, periódico belga, dice lo siguiente:

«Si en ciertos países han entrado los judíos en el movimiento general de la civilización, existen otros en donde han conservado todas sus antiguas preveniciones y todo su odio contra los cristianos y contra Jesucristo. Hé aquí lo que leemos en una carta escrita en el país mismo en donde han ocurrido los hechos, por una persona perfectamente enterada de ellos, y digna de la mayor confianza:

«Debo daros cuenta del horrible drama que acaba de ocurrir en la ciudad de Folkchany,

ciudad fronteriza, que separa la Moldavia de la Valaquia, y en donde debe establecerse para lo sucesivo la comision central de los Principados unidos. En la primera quincena del mes de Agosto último, una mujer ebélica en Folkchany se dirigia por la tarde con un hijo suyo, niño de cuatro ó cinco años de edad, á la parte de la ciudad situada sobre la frontera moldava. Al llegar á la barrera que separa á las dos provincias, viéndose al niño cansado, le dijo que se volviese, prosiguió su camino. Era ya entrada la noche cuando volvió á su casa, en la cual encontró á su hijo. Llena de angustia, comunicó sus temores á su marido, y después de haber buscado ambos inútilmente al pobrecito, se presentaron á hacer reclamaciones á la policía, cuyas investigaciones fueron tambien inútiles durante cinco dias.

«Cerca de la barrera habia una taberna cuyo dueño era judío, y sospechóse que este habria atraído al niño á su casa, y hecho desaparecer; pero no se encontraba ninguna prueba contra él, y negaba formalmente el hecho. Por último, guiada por ciertas indicaciones hechas por los judíos, entre los que se habia promovido una violenta disputa, y ayudada en sus investigaciones por varios perros que escarbaban ansiosamente la tierra en un punto no muy lejano de la taberna, la policía consiguió su objeto. Cavose en aquel punto, y se encontró el cadáver del pobrecito, desangrándose aun y horriblemente mutilado. Sobre ciento veinte heridas se contaron en el cuerpecito del pobre martir, y se demostró que se habian clavado espinas en la cabeza y puntas de rosales entre sus miembros. Este género de suplicio recordaba demasiado vivamente el de Nuestro Señor Jesucristo, para que pudieran desconocerse los intentos del asesino ó de los asesinos.

«El conocimiento de estos hechos sublevó á toda la poblacion de Folkchany, que se precipitó sobre las casas de los judíos para exterminar á los malvados: quince ó veinte de ellos fueron asesinados en el tumulto, y fue precisa la intervencion de la autoridad para impedir que las cosas fuesen mas lejos. Se prendió á los judíos sobre los que recaían mas vehementes sospechas, y se empezó una sumaria. Todos los judíos tomaron parte en la defensa de sus correligionarios, y en algunos dias habian reunido la suma de 600,000 francos, destinada á ganar testigos y á enterrar la causa. El oro judío ha producido su efecto: se ha declarado que no habian pruebas suficientes, se ha puesto en libertad á los judíos presos, y la cosa ha quedado en tal estado.»

VARIEDADES.

Siempre propicia nuestra Soberana para premiar las buenas acciones, ha regalado últimamente, por conducto del señor duque de Bailen, al tenor Jeremias Bettini, un magnífico cronómetro inglés, obra de nuestro compatriota Losada, en prueba del aprecio en que la tiene su generoso comportamiento, de ceder su beneficio de una función en el teatro Real á favor de los pobres. Al reloj acompaña una preciosa cadena de oro acordonado, con un pasador formado por dos carátides de amatista, con corona, collar y pendientes de perlas, sentadas sobre una elipse con siete estrellas de esmalte negro y en el centro rombos brillantados. Los botones con que termina la cadena son dos elipses de amatista, y el boton central de la llave es de preciosos brillantes.

Por su parte las señoras de la Junta de beneficencia domiciliaria de Madrid han remitido á Bettini una corona de laurel con hojas de terciopelo verde y otras de oro y botones de lo mismo montadas con aquellas. En las hojas de terciopelo están escritos los nombres de todas las óperas en que ha tomado parte Bettini, por este orden: *Herminia, Roberto, Traviata, Trovatore, Lucia y Otello*. Los extremos del laurel están sujetos con un elegantísimo lazo de cinta ancha de blanca y púrpura. En una de las cintas encarnadas dice: «Las señoras de la Junta de beneficencia;» en la blanca «A Jeremias Bettini,» y en la otra encarnada «En nombre de los pobres de Madrid.»

El ministro de Estado de Francia ha adquirido para el museo de Cluny ocho coronas de oro del siglo VII, encontradas cerca de Toledo en el sitio llamado la Fuente de Guarrazar.

Estas coronas están espléndidamente adornadas de záfiro y perlas mezcladas con arte. La mayor de todas, que no tiene menos de cien centímetros de altura, lleva el nombre del rey Recesvinto, príncipe que reinó en España de 649 á 672.

La que sigue y que probablemente perteneció á la muger de Recesvinto, presenta mucha semejanza con la de la Reina Teodolinda que se conserva en Moca.

Las otras seis, de formas variadas y mas pequeñas, parece que pertenecieran á los hijos del rey goda.

Todas ellas tienen una gran cruz enriquecida con piedras y que pende de una cadena que pasa por el centro: son muy semejantes á las alhajas morovingias.

Teniendo el rey D. Alfonso el Sábio gran deseo de ver á Diego Perez de Vargas, que se hallaba en el reinado de Fernando III de Castilla, se fue disfrazado con solo cuatro calzoneros á Jerez de la Frontera, donde el anciano Vargas vivía. Cuando llegó, supo que se trasladó á ella; pero antes de entrar, por la tapia de un cercado que Vargas tenía podando el mismo sus viñas. Apeándose entonces el rey del caballo, mandó á sus sayos que se escondiesen; entró, y se puso á recoger los sarmientos, como si él se arrojava. El anciano volvió la cabeza, reconociendo al rey, se arrojó á sus pies, y lágrimas en los ojos de alegría, presentándole:

—Señor, ¿que trae aquí V. M.?  
—Prosigue la obra comenzada, contestó el que á tal podador tal sarmentador.

De la estadística del clero español, resulta que España tiene 19,268 parroquias: 63 catedrales; 92 colegiatas; 61 palacios episcopales; 864 conventos de monjas, 46 colegios de religiosos; 4,600 iglesias no parroquiales; 1,809 iglesias monumentales, y 26,864, incluyendo 58 seminarios conciliares.

En una población del Mediodía de Francia se suceder un raro y original *quid pro quo*. Murieron al mismo tiempo en el hospital una joven del pueblo y un soldado de guarnición; y colocados los cadáveres cada uno en su ataúd, fueron llevados juntos á la sala mortuoria. Cuando llegó la hora del entierro, tomóse el uno por el otro, así fué que el de la doncella fué conducido al cementerio escoltándole un pelotón de dragones que le hizo los honores de ordenanza, mientras que el del militar, adornado con una corona de flores, símbolo de pureza, era llevado en andas por algunas doncellas, que quisieron prestar aquel último obsequio á la que creían su compañera.

**TIRADOR BARBARO.**—Existe en Epiru un tejedor que acaba de realizar por capricho y solamente para hacer alarde de su certera puntería, lo que Guillermo Tell hizo por fuerza y obligado por la tiranía del gobernador austriaco. Llevóse al jardín á un hijo que tiene, de edad de doce años, y mandándole colocar á quince pasos de distancia una patata en la cabeza, disparó la escopeta que llevaba prevenida, y el proyectil atravesó el blanco, sin causar al niño el menor daño. Los vecinos á quienes contó el caso, no quisieron entonces creerlo, y para creerles, no tuvo reparo en repetir la prueba; pero como era ya de noche, fué necesario poner por blanco una linterna. Cuando el niño á la distancia señalada, salió al tiro, y felizmente se obtuvo el mismo resultado. Todos los espectadores aplaudieron la extraordinaria destreza del tirador; pero la autoridad, mirando la cosa por otro lado, quiso castigar la crueldad del padre, imponiéndole una multa y cinco días de cárcel.

**ERUPCIÓN VOLCÁNICA.**—El Vesubio continúa vastando los terrenos y amenazando á las casas que lo circundan. En incansante erupción, desde algunos meses, ha obstruido en varios puntos el camino que conduce al obsequio. La lava sale siempre por la base del cono, con una lentitud que tranquiliza á los curiosos, y una continuidad que horroriza á los sábios.

**VISTAS A LA MARQUESA.**—En el último de los interesantes artículos que con dicho título publica en *La Epoca* el literato don Pedro Antonio Alarcon, con el estilo fácil y agradable y con el profundo talento que tiene demostrado, hallamos el siguiente párrafo relativo á las rifas que celebran las damas lindas y elegantes de la Corte en beneficio de las casas de caridad:

—Hablemos de la rifa.  
—La rifa, marquesa, es la diablura mas santa que se ha podido inventar;—y perdóneme Vd. la frase.

—¡Oh! no lo perdono... Al contrario, pido que se escriban esas palabras.

—Las explicaré: Es ya una santa diablura de que las damas mas elegantes y mas hermosas de Madrid se pongan la Semana Santa en las puertas de los templos armadas con sus mantillas españolas, de sus dientes azucar de pilon y de sus ojos de miel negra, y nos cierrén el paso á los buenos chicos que vamos corriendo las estaciones acordarnos de Vds., (por no quebrantar la vigilia ni aun con el pensamiento,) y nos ganen con voz de ángeles rebeldes:—Señorito, ¿me limosna por el amor... de... Dios.—Pero una diablura mucho mas santa y mas abólica, que esas mismas irresistibles miradas se vistan sus mas caseros y peligrosos trajes, se yayan al ex-convento de la Trinidad, tomen á su cargo una tienda, se arrojen detrás de un mostrador y empleen contra de sus mejores amigos aquella fatal temperatura de: no puedo darlo mas barato... no encontrará V. por el mismo precio... ¿qué quiere yo si no vender?... me cuesta mas... uno ha llevado el embajador de Andorra, etc., cuyas frases todas han aprendido en el Palais Royal, arruinando á sus con-

personas.—¡Oh! sí, marquesa: esto es

santo por el fin; pero diabólico por los medios.—Yo se lo confieso á V.: por regatear con la duquesa de... iba á decir de tres estrellas, y me parece poco,—con la duquesa de todas las estrellas, me dejaría en su tienda, no solo el dinero, sino el baston y hasta la ropa: pues por jugar á la lotería con la marquesa de X..., ó con la condesa de Z... ¡no le digo á Vd. nada de los sacrificios que pueden hacerse!—Perdone mi amigo Hazañas; pero en las loterías de la Trinidad toca muchas veces que en las que él dirige.—¡Y cuenta que en la Trinidad solo se juega á la primitiva!—Pero aquí me viene á las mientes una copla que se canta en mi pueblo:

Si quieres que te toque  
la lotería,  
pasa con el lotero  
siquiera un día.

«Con cuánta mas razon pudiera cantarse esta copla á las *loteras* de la rifa de la Inclusa!»

El periódico *Anales del comercio exterior* inserta varios datos respecto al corto número de buques franceses empleados en la pesca de la ballena. Hé aquí algunas de sus observaciones:—Al presente se sabe de una manera cierta que las regiones intertropicales son inaccesibles á las ballenas del Norte y del Sur y que nunca se aventuran á pasar el Ecuador. Hay una especie particular que frecuenta las latitudes calientes, y no se vé nunca que una especie invada las regiones de la otra.

Las naciones que se dedican á la pesca de la ballena deben clasificarse por el orden siguiente, si se atiende al número de buques que se emplean: Figuran en primer término los norte-americanos, después los ingleses, y tras de estos los noruegos y los holandeses. En cuanto á Francia se encuentra en una completa decadencia comparada con las naciones citadas. En 1818 contaba 16 buques ocupados en esta pesca; en 1820, 17; después de esta fecha desaparecieron casi completamente para volver á aparecer en 1830 y 1831 en número de 16; en 1832 llegaron á 19, y se contaron algunos mas un poco después. Sin embargo, este total ha venido decreciendo desde entonces hasta quedar reducidos á 6 en 1853 y á cero en 1855. Por consiguiente, Francia se vé obligada á recurrir al extranjero para todos los artículos que proceden de este cetáceo.

Mientras que Francia descuida un género de explotación tan á propósito para formar excelentes marineros, otras naciones le consagran una particular atención. Inglaterra, por ejemplo, vió salir de sus puertos, en 1850, para dedicarse á esta clase de pesca, 47 buques; en 1851, 50; en 1852, 54; en 1853, 63; y en 1854, 52. El número de buques norte-americanos que pescan la ballena es mucho mas considerable.»

Hé aquí el arreglo que se hace de los países de la Europa en 1860, en un mapa que se vende en París y en Londres, debido sin duda al tirallinas de algun diplomático cesante y de buen humor.

La Cerdeña debe haber adquirido el año que viene el Reino Lombardo-Véneto, los ducados de Módena y Parma, y las Legaciones pontificias, y su Monarca tomará el título de Rey de Italia. El Papa habrá perdido las Legaciones, y tomado á Nápoles el Abruzio. La Toscana conservará sus actuales límites. El Rey de Nápoles habrá cedido el Abruzio al Papa, y la Sicilia al Duque de Parma, quien se denominará Rey de Sicilia, y en cambio habrá ganado la regencia de Túnez. La España habrá adquirido el Imperio de Marruecos. En Austria habrá cedido al sardo el Reino Lombardo-Véneto, y al ruso la Galitzia, y habrá adquirido el Egipto, la Servia y la Bosnia. La Bélgica estará en contacto con la Francia por el alto Rhin, lo mismo que por el bajo. Y el Imperio francés será lo que hoy es.

**DESCUBRIMIENTO.**—El P. Anselmo Schubiger, religioso de un monasterio de Alemania, ha encontrado, segun dicen, la llave de las notas musicales de la edad media, lo cual haria inteligibles para los sábios y aficionados los manuscritos que nos han quedado de aquella época. Dicho religioso acaba de publicar una Memoria en que espone y aplica su descubrimiento á varias composiciones de la célebre escuela de cantores de San Gall, desde el octavo al duodécimo siglo.

Un esclavo llamado Milford, acusado de homicidio, ha sido quemado vivo el 2 de Enero en Union-Spring (Estados-Unidos). Quinientas personas presenciaban este horrendo espectáculo. Algunos días antes, un negro acusado del mismo crimen, en Troy (Missouri) lo espababa igualmente en la hoguera.

**DATOS BIOGRÁFICOS DEL GRAN EMPERADOR SOUTOUQUE.**—El emperador de Haiti, Faustino Soutouque, nació en 1739, en la isla de Santo Domingo. En 1803 tomó parte en la sublevación de los negros contra los franceses, y llegó á ser mas tarde el edecán favorito del presidente Boyer. Nombrado coronel durante la presidencia de Herard, fué ascendido á general de brigada por Guerrier, y á general de division por Riché. En 1.º de Marzo de 1847 fué electo presidente, y el 26 de Agosto de 1849 se hizo proclamar

emperador. En 1855 atacó á la pequeña república de Santo Domingo, y fué derrotado. Faustino está muy lejos de ser un hombre vulgar: durante su mando ha adelantado muchísimo en cultura el atrasadísimo pueblo haitiano. La vida de Faustino I, que los escritores franceses tanto y tanto han ridiculizado y aun presentado rodeada de crímenes ofrece rasgos de nobleza no muy comunes. Faustino era esclavo de un colono francés, cuyo látigo había ensangrentado mas de una vez el rostro del joven negro. Pasaron muchos años, el esclavo se llamó emperador y el colono se hallaba pobre y en el último periodo de la vida. Un día el anciano vió entrar por sus puertas al emperador y creyó que este iba á vengar las humillaciones del esclavo; pero cual sería su sorpresa cuando vió á Faustino I arrodillarse á sus pies tan humildemente como en otros tiempos lo hacia, exclamando: señor, á vuestra presencia yo no soy el emperador de Haiti, que soy el esclavo Faustino, á cuya felicidad solo falta que le estrecheis en vuestros brazos y que acepteis los dones con que hoy puede honrar y endulzar los años que os restan de vida.

Lo mas notable que, á nuestro modo de ver, hay en este hecho, es (con perdon del periodista que primero lo narró ó inventó) que en 1849 viviesen aun el amo y el esclavo separados en 1803 de una manera un poco ruidosa.

La situación de los regimientos del arma de infantería, era el 1.º de Febrero el siguiente: Rey, núm. 1, en Barcelona; Reina, núm. 2, en Zaragoza; Príncipe, núm. 3, en la Coruña; Princesa, núm. 4, en Pamplona; Infante, núm. 5, en Valencia; Saboya, núm. 6, en Vitoria; Africa, núm. 7, en Sevilla; Zamora, núm. 8, en Zaragoza; Soria, núm. 9, en Granada; Córdoba, núm. 10, en Tarragona; San Fernando, núm. 11, en Málaga; Zaragoza, núm. 12, en Madrid; Mallorca, núm. 13, en Vich; América, núm. 14, en Madrid; Estramadura, núm. 15, en Lérida; Castilla núm. 16, en Valencia; Borbon, núm. 17, en Leganés; Almansa, núm. 18, en Burgos; Galicia, núm. 19, en Madrid; Guadalajara, núm. 20, en Zaragoza; Aragon, núm. 21, en Gerona; Gerona, núm. 22, en Barcelona; Valencia, núm. 23, en Barcelona; Bailen, núm. 24, en Cartagena; Navarra, núm. 25, en Valladolid; Albuera, núm. 26, en Sevilla; Cuenca, núm. 27, en la Coruña; Luchana, núm. 28, en Valencia; Constitución, núm. 29, en Tortosa; Iberia, núm. 30, en Cádiz; Asturias, núm. 31, en Palma de Mallorca; Isabel II, núm. 32, en Barcelona; Sevilla, número 33, en Gerona; Granada, núm. 34, en Valencia; Toledo, núm. 35, en Pamplona; Burgos, núm. 36, en Mahon; Murcia, número 37, en Málaga; Leon, núm. 38, en Badajoz; Cantabria, núm. 39, en Valladolid; Málaga, núm. 40, en Lérida, y Fijo de Ceuta en id.

La de los batallones de cazadores, era: Cataluña, núm. 1, Zaragoza; Madrid, núm. 2, en Madrid; Barcelona, núm. 3, en Granada; Barbastró, núm. 4, en Valencia; Talavera, núm. 5, en Madrid; Tarifa, núm. 6, en Madrid; Chiclana, núm. 7, en Reus; Figueras, núm. 8, en Mahon; Ciudad Rodrigo, núm. 9, en Burgos; Alba de Tormes, núm. 10, en Manresa; Arapiles, núm. 11, en Mahon; Baza, núm. 12, en Gracia; Simancas, núm. 13, en Barcelona; Las Navas, núm. 14, en Madrid; Vergara, núm. 15, en Zaragoza; Antequera, núm. 16, en Ceuta; Llerena, núm. 17, en Cardona; Segorbe, núm. 18, en Valladolid; Mérida, núm. 19, en Madrid; y Alcántara, núm. 20, en el Pardo.

**MODO DE CAZAR LEONES VIVOS.**—Tomarás la tapadera de una tinaja y la embarazarás á guisa de rodela.

Armarás la diestra de un martillo de herrador. Irás al desierto, buscarás al leon, y le dirás:

—¡Tú! ¡Leon!  
Al caer sobre tí el bicho, le presentarás la rodela, en la cual quedará clavado de niñas. Entonces remachas las garras por el revés de la tapadera, y con peana y todo, lo llevas á tu casa y lo pones en una rinconera.

Han sido presentadas á los emperadores franceses, varias telas fabricadas con pelo de camello importado en Francia de Argel. Esta nueva aplicacion ha producido en la industria francesa gran sensacion, pues las telas presentadas son admirables.

A 24,639 asciende el número de estudiantes matriculados en Madrid en el corriente curso de 1858 á 1859, distribuidos del siguiente modo: 16,008 en la universidad, que comprende los estudios de segunda enseñanza, notariado y facultades; 3,513 en las escuelas superiores; 748 en las escuelas profesionales; 2,493 en las de primera enseñanza, y 1,877 en las de segunda, hallándose comprendidos en esta cifra los alumnos matriculados en los institutos de Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo.

Dícese que un billete contenido en una botella que se ha encontrado en el mar, cerca de Goatzacoalcos (América), anuncia la pérdida de la fragata española *Guadalupe*, al dirigirse á Veracruz. Esta fragata *Guadalupe* no es la de la carrera de Manila, sino otra de la matrícula de Barcelona.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS DOCE DEL DÍA DE AYER.

### ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Londres, barca inglesa *Elisa Ana*, de 328 toneladas, su capitán James Maddip, en 162 días de navegacion, tripulacion 10, con efectos de Europa: consignado á los Señores Aguirre y Compañía.

De Singapur, barca española *Maria Luisa*, de 361 toneladas, su capitán D. Federico Chalvaud, en 46 días de navegacion, tripulacion 24, con efectos de Europa: consignado á los Sres. Eugster Labhart y Compañía, trae algunas cartas, y de pasajeros D. Pedro Marquez Jimenez, y D. Joaquin M. Osorio.

### SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Emuy, bergantin español *Hocano*, su capitán D. José Salvador Flores, con 23 hombres de tripulacion, y de pasajeros 25 chinos: con efectos del país.

Para Cochinchina con escala en Subic, fragata española *Bella Gallega*, su capitán D. Felipe Ramos, con 29 hombres de tripulacion, con efectos del país, y conduce un soldado.

Para Zamboanga, vapor de guerra español *Reina de Castilla*, su comandante el teniente de navío D. Antonio Maimo, y conduce de transporte varios gefes, oficiales é individuos de tropa de este ejército.

### ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Union, panco núm. 305 *Aleandrino*, en 7 días de navegacion, con 340 picos de si-bucaco, 24 cavanos de arroz, 10 cerdos, 5 cavanos de ajonjolí y 10 cueros de carabao y vaca: consignado al patron Domingo Flores.

De Hocos Sur, pontin núm. 133 *Caridad*, en 7 días de navegacion, con 3000 cestos de camote, 40 id. de panocha, 8000 baratejas, 20 trocillos de molave y 25 cerdos: consignado al patron Pedro Aganon.

De Surigao, goleta núm. 13 *Carmela* (a) *Diligente*, en 12 días de navegacion, con 602 picos de abacá: consignado á D. Francisco de P. Cembrano, su patron Protasio Gregorio, y de pasajero 1 chino.

De Pangasinan, pontin núm. 169 *Magdalena*, en 11 días de navegacion, con 972 cavanos de arroz, 25 piezas cueros de carabao y 13 cerdos: consignado á D. Gabriel Vinluan, su patron Estanislao Vinluan.

De Zambales, pontin núm. 117 *Nra. Sra. de la Paz*, en 4 días de navegacion, con 340 cavanos de arroz, 7000 rajas de leña y 28 puercos: consignado al patron D. Inocencio Español.

De Aparri en Cagayan, bergantin núm. 1 *General Martinez*, en 6 días de navegacion, con 1292 fardos de tabaco: consignado á D. Francisco Reyes, su capitán D. Santiago Echavarría, conduce un reo criminal con oficio para la Real Audiencia; y de pasajeros los RR. PP. Fr. Manuel Concha, Fr. Pedro Alcántara, Fr. Manuel Gonzalez y Fr. Miguel Fernandez.

De Cebú con escala en Leite, bergantin-goleta núm. 19 *Santo Niño*, en 3 días de navegacion, con 470 bayones de azúcar, 215 picos de abacá y 4 tinajas de manteca: consignado á D. Guillermo Osmeña, su patron D. Nicolás Osmeña.

De Cagayan, goleta núm. 100 *Dolores*, en 12 días de navegacion, con 451 picos de abacá y 123 id. de azúcar: consignado á D. Guillermo Osmeña, su patron D. Victor Bementa, y de pasajero D. Francisco García.

De Vigan, panco *Obando*, en 11 días de navegacion, con 20 tinajas de tintarron, 8 id. de manteca, 100 trozos de molave, 900 cestos de panocha, 1600 id. de camote, 28 cueros, 40 cerdos y 70 cavanos de arroz: consignado á D. Francisco Navarro, su patron Manuel Quilalan.

De Narvacan, id. núm. 368 *Santo Cristo*, en 8 días de navegacion, con 2300 cestos de camote, 260 id. de panocha, 35 trocillos de molave y 51 cerdos: consignado al patron Benito Agosto.

### SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Pangasinan, pontin núm. 96 *San Vicente*, su patron Sotero Borja.

Para id., id. núm. 146 *Cerena*, su patron Marcelino Sison.

Para Hocos Sur, panco núm. 361 *Soledad*, su patron Martin Amatay.

Para Antique, bergantin núm. 16 *Darocano*, su capitán D. Mariano Barredo, y de pasajeros D. José Figuerido Vidal con su esposa y 2 hijos.

Para Calivo, bergantin-goleta núm. 43 *Alavés*, su patron Ciriaco Juan.

Para Luban, barangayan núm. 10 *San Rafael*, su patron Quintin Abolada.

Para Gasan, panco núm. 340 *San José*, su patron Dionisio Ceño.

## VIGIA DE MANILA.

DIA 26 DE ABRIL DE 1859.

A las cinco de ayer tarde la atmósfera despejada, viento E. fresquito y marea del viento.

El Corregidor á las cinco y tres cuartos, viento E. flojo y mar llana.

Al amanecer de hoy la atmósfera despejada, viento y mar calmosos, y en la exploracion sin novedad hasta la distancia de 10 millas.

El Corregidor á las siete y tres cuartos de esta mañana, viento E. flojo y mar llana, cuatro bergantines-goletas entrantes se hallan los dos á 3 millas dentro de bahía, y los otros dos á 5 millas Sur, no han largado bandera.

A las doce la atmósfera clara, viento E. N. E. fresquito y marea del viento.

### AVISOS.

**Para Cádiz, saldrá en los últimos días de Mayo próximo la fragata española CERVANTES,** al mando de su acreditado capitán D. Manuel Aguirre; admite carga fina á flete y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades Aguirre y C.ª

**La barca española PEPAY, saldrá á la mayor brevedad para Zamboanga y Balabac;** admite carga á flete y pasajes para dichos puntos y la despacha en la calle de la Audiencia núm. 4 José M. Sotol. 2

**El bergantin-goleta STA. RAFAELA** en toda esta semana saldrá para Capiz; admite carga y pasajeros, la despacha el mismo patron Máximo Espirito 4

**Para Samar, saldrán dentro de esta semana las goletas ROSARIO, TRINIDAD y AURORA;** reciben carga á flete, despachadas por Mannel C. Tuason. 5

**Las goletas EMPERATRIZ, SANTA BARBARA** saldrán á la mayor brevedad el 1.º para Guimbal, el 2.º para Tichauan; admiten carga y pasajero, las despacha José M. Basa (hijo). 5

**Para Surigao con escala en Cebu,** saldrá en toda esta semana el bergantin-goleta SOLEDAD; admite carga á flete y pasajeros y la despacha á bordo su dueño Demetrio Rodriguez. 2

**Para Iloilo, saldrá en toda la presente semana el bergantin-goleta NUEVA CONSOLACION;** admite carga á flete y pasajeros y lo despacha Pablo Garcia. 4

**En toda la presente semana saldrán para Pasacao los bergantines-goletas TRAJANO, SAN ANDRES y CELESTINA,** despachados por sus mismos patrones 2

**El bergantin-goleta ALPES saldrá para Sibuyan dentro de dos días.** Aniceto Zalvidea. 5

### Martillo, casa-comision

DE F. BARRERA.

Hoy miércoles 27, de siete á diez de su noche, se venderán en almoneda varios efectos y géneros, tales como sayas de seda y de la-gravé, pañuelos de hilo, algodón, piña y espumita bordados de mucho gusto, calcetines blancos y de colores, una partida de bacalao en latas de una arroba, otra id. de coñac, otra de vino jerez, aguardiente de 56 grados y 28, anisado, una partida de barajas, jarcias de cáñamo de varias menas, muebles de varias clases y otras cosas. 4

### Aviso á los padres

de familia.

El Instituto español de Lopez de Almirano, profesor de grado superior autorizado competentemente por la superioridad de estas Islas cita en el primer cajeton de Jolo núm. 22, se ha trasladado hoy á la segunda calle de Sto. Cristo casa contigua á la de D. Simplicio maestro músico cuyo local reúne las circunstancias que se requieren en establecimientos de igual naturaleza tanto por su capacidad cuanto por sus luces y ventilacion; lo que se participa á todos los padres de familia para su conocimiento. 2

**En el callejon de S. Gabriel** casa núm. 2, piso de abajo donde vive el sastre Leon Carmen, dirigiéndole un aviso se compromete introducir sillares para mamposteria y para lastrear cualquier buque de cabotaje, así como tejas y otras mas referente á canterias prontitud posible. 2

### Pérdida.

Se suplica á la persona que se hubiese encontrado una cruz de San Fernando con su cinta, pendiente de una hebillita de oro, que se desprendió á un jefe militar el juéves santo, se sirva entregarla en la calle de Palacio núm. 55 frente á la iglesia arruinada de la Compañia que se le agradecerá ó dará una gratificacion. 2

### Retratos fotográficos.

En el establecimiento fotográfico de la calle de Jolo, se ejecutan retratos, sobre papel, cristal ó placa.

**RETRATOS ESTEREOSCÓPICOS,** en papel y cristal, ambotipos sencillos ó dobles, copias de cuadros daguerreotipos etc., vistas y retratos tarjetas.

Se ofrece al público un bonito surtido de cajas de lujo para retratos de mucho gusto, y á los retratos de toda clase se dá el colorido á precios módicos.

Calle de Jolo, la casa junta al cuartel de Seguridad Pública.

**En el Juzgado de la provincia de Zamboanga,** se necesita un oficial que sepa al menos dictar las diligencias de cajon y alguna cosa de la tramitacion de causas y expedientes. El que guste prestar este servicio, puede presentarse en el Juzgado 2.º de Manila ó en casa de D. Tomás Balbas y Castro del comercio, donde podrán convenir en el sueldo que ha de percibir mensualmente.

### Relojería inglesa.

D. José S. Llatte, cronometrista y relojero de Londres. = Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

### Northern Assurance

COMPANY.

COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA Y CONTRA INCENDIOS DE LONDRES.

Establecida en 1836, é incorporada por Acta Especial del Parlamento

CAPITAL, 1,259,760 LIBRAS ESTERLINAS.

DIRECTORES.

Presidente.—The Right Hon. Lord Ernest Bruce, M. P.

John Abercrombie, Esq. Charles R. M'Grigor, Esq. George G. Anderson, Esq. William Miller, Esq. Thomas N. Ferquhar, G. A. Sieveking, Esq.

Secretario.—Alexander P. Fletcher. Vice-Secretario.—Edward Fuchs.

SEGURO CONTRA INCENDIO.

Esta Compañia asegura contra pérdida ó perjuicio de incendio á casi todas las clases de propiedad y en casi todas las partes del mundo.

Los premios son equitativos, y las condiciones de los seguros se han arreglado con la mayor liberalidad.

Las pólizas de esta Compañia están garantizadas no tan solamente por un grande capital, sino tambien por la responsabilidad personal é ilimitada de cerca de 1000 accionistas.

Findlay, Richardson y C.ª Agentes. 25

**Se suplica á la persona que se hubiese presentado un criado que sirve de escribiente llamado Juan Solano (a) Pasamba,** que se ha escapado en un casco fondeado en el pueblo de San Pedro Macati el 10 del actual; se sirva entregar, ó dar un aviso en la casa de doña Narcisca Constantino, calle del Cabildo núm. 5 que se le agradecerá ó dará una gratificacion. 2

**La persona que haya encontrado una pulsera de coral fino con broche de oro y quiera devolverla á su dueño,** puede hacerlo en la calle de la Victoria núm. 4 donde se le darán las gracias ó una gratificacion. 2

**Habiéndose fugado de la casa número 29 de la calle de Palacio,** en la noche del 17 del actual un morito, de estatura corta, mas bien grueso que flaco y entiende por el nombre de Felipe; se suplica á las personas si se les presentase en clase de criado ó tuviesen noticia de su paradero se sirvan dar aviso en la tienda frente á la Compañia donde se le darán las gracias ó una gratificacion. 4

### ALQUILERES.

**En la calle de S. Jacinto núm. 8,** se alquilan elegantes carruages, 40 de ellos de la fabrica del Sr. Carlis, con hermosísimas papejas y arcos muy buenos por meses, salidas y tambien para provincia. 4

**Se alquila la casa núm. 5 de la calle del Teatro de Binondo;** en la misma darán razon. 5

**Se alquila una de las bodegas de la casa de dos pisos que habitan los Sres. Ezinger hermanos en la Escolta. 5**

**Se alquila una tienda que tiene dos puertas á la calle y otra con una: ambas se comunican y son apropiado para almacen de bebidas y comestibles de Europa:** calle de Magallanes núm. 51. 5

### COMPRAS Y VENTAS.

**El que suscribe vende en sus camaries de alfareria en S. Pedro Macati.** Tejas el millar, en plata. \$ 6. Ladrillos mayores del doble id. id. 42. Id. sencillos id. id. 5. 4 Baldosas de 20 puntos mejores de las que vienen de China el ciento id. 8. Id. corrientes de 4.º el millar id. 20. Id. de 2.º id. id. 41. Canales maestras el ciento id. 8. De todo se garantiza su buena calidad. Las conducciones se pagarán por separado. Froilan del R. Medel.

**Buenos chorizos y morcillas hechos al estilo de Europa á 2 1/2 rs. libra,** higos de Lepe buenos á 40 rs. caja de una arroba y 10 cuartos libra, otros comestibles y buenas bebidas: almacen del Montañés costado del Cabildo. 5

**En la calle de Magallanes núm. 14,** se venden aparadores, catres, sillas y otros muebles. 5

**En la tienda del chino Tiaoqui,** debajo de la casa de los Sres. Tuason y C.ª, se ha recibido nuevamente camisas de una especial musolina blanca de mucha duracion y á precio equitativo. 5

**Jamones de 1.ª recien llegados de China** se encuentran de venta en la calle del Teatro de Binondo casa núm. 5

**Calle de Anda núm. 8 se venden** los libros siguientes:

Dice, de la academ., Breviario en 4 t., id. 4 t. 8.º, id. 4 t. 4.º. Diurnos de varias clases. Semana Santa lat., Manual de confesores 2 t., Raizos de ceremonias Hombr., apost. 5 t., Larrog. con apéndice, Gram. cast. y demas libros. 5

### Los que suscriben com-

pran plata al 44 por ciento por mayor.

J. M. Tuason & C.ª

### Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 47.

Onzas se compran á \$ 44-4.

Onzas se venden á 44-4

### Cambio de monedas.

Calle de Anloague casa núm. 3.

Onzas se compran á \$ 44-4 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

### Puesto público de cambio

DE MONEDAS

Situado en la Escolta, fabrica de Jabones

Onzas se compran á \$ 44-4 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

### Puesto público de cambio

DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de San Fernando, esquina

de la segunda de la de Sto. Cristo.

Onzas se compran á \$ 44-4 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

### Puesto público de cambio

DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de Manila, almacen de

la Fortuna.

Se compran onzas á \$ 44-4 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

### Cambio de monedas.

CALLE REAL DE MANILA NÚM 18.

Onzas se compran á \$ 44-4 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

### Sastrería de Alonso

EN LA ESCOLTA.

Se acaba de recibir por uno de los últimos buques que han llegado de Europa, una partida de cortes de chaleco de moaré negro bordados, id. id. blancos, id. de granadina, id. de casimir y otras varias clases y dibujos, y un buen surtido de devocionarios de todo lujo, como son: Luz divina, Diamante del cristiano, La muger católica, Oficio de la Semana Santa, El joyal de la niña cristiana y Novisimo oficio divino.

En el mismo establecimiento encontrarán un gran surtido de paños negros y azules, casimir negro y de colores, id. camisas hechas de varias clases. Todo á precios sumamente arregados. 4

**A bordo del bergantin-goleta ALPES,** se vende pastas de brea grandes y pequeñas. 4

**En Sta. Cruz, casa de D. Aniceto** Zalvidea, se vende la obra de siete partidas en 5 ps., y algunas piezas de molave y yacal sanos. 4

**En la tienda de chocolate de San Jacinto** darán razon de una tartana elegante que se vende en precio módico y en oro. 4

**Se vende en un precio infimo un** elegante carruage de última moda, con forro de raso azul, fileteado de plata con tolda y materiales de Europa y sin rodar; calle de Santa Potenciana núm. 5 se dá razon. 4

### CALLE DE DAVID NUM. 6.

Se vende una carreta de cuatro asientos mas el pescante: una pareja de caballos, p'lo bayo, de buena alzada, sanos, sin resabios y muy diestros al tiro, montados y al pescante. 4

### Chocolate.

Se vende á 2, 5 y 4 rs. la libra, todo superior en sus respectivas clases, en Anloague, fabrica vizcaína. 4

**Velos negros para señoras, toscanas** para caballeros y toallas grandes y finas de hilo hay de venta en la habitacion alta del antiguo almacen del Sol, sito á la entrada de la calle de Jolo en Binondo. 5

**En la calle de Cabildo núm. 38,** hay varios muebles de venta y una montura de reglamento sin estrenar para caballos de gefes de infanteria. 5

**Ruolz de buena clase en pequeña** cantidad y muy barato, cucharas y tenedores, id. de postre, id. para café, cucharones, id. para guisos, id. para pescado. =Plateria francesa de Y. Routhier, plaza S. Gabriel.

**En la dulceria de la calle Real de** esta Ciudad núm. 49, se condimentan comida á la española. Se despachan platos sueltos á precios muy arregados.

**Materiales para bordar, de venta en** el almacen de la calle de Anloague casa núm. 5. Canutillo de oro fino, onza. \$ 5. 4. Lentejuelas de id., id. 5. 4. Platinilla de id., id. 5. 5. Canutillo de plata fina, id. 5. 5. Lentejuelas de id., id. 5. 5. Patilla de id., id. 2. 4.

**Cerveza blanca y negra.** Se ha recibido en casa del que suscribe, calle de Anloague núm. 47, se espande á 44 ps. barril por menudo y mucho mas barato sacando una partida regular. Edmond Planchut.

**Se vende una partida brea de Mas-** bate que se dá en diez pesos por cien pastas: dará razon en la casa del finado maestro escultor D. Pedro Arévalo.

**Pianos verticales acabados de lle-** gar por la barca española Paz, se venden por Findlay Richardson y C.ª

### Crisis monetaria.

Para remediar este grave mal, el mejor medio es realizar los efectos que abajo se expresan y se hallan para el efecto en la tienda del chino Tiaoqui, debajo de la casa de los Sres Tuason y C.ª (antes se titulaba de Quicoa)

### EFFECTOS PARA REALIZAR.

Tul ó encaje verde de 5 varas de ancho apropiado para mosquiteros se dá á 1 1/2 m. avoras, aparadores con espejos de cuerpo entero, consolas, lavadores y mesitas con piedra mol. catres de acero, espejos con marcos dorados de distintos tamaños, lámparas de luz, de bronce amarillo y negro, quinques para sobremesa, globos de diferentes tamaños, candelabros, candeleros y palmatorias con sus tirinas, floreros, relojes con sus virinas para sobremesa, fanales ó virinas sueltas, juego de pa' angana de porcelana, juegos para té de tazas y pocillos de id., cafeteras y teteras de platina, terciopelo de colores, moaré, g. de sarga y tafetan negros, raso azul labrado de mandarín, legitimo damasco de colores propio para forros de carruage, muebles etc., tela de moaré negro, id. gomado, raso y escocés de varios colores, pañuelos de espumilla bordados, dril de hilo y algodón, camisetas de algodón, cogaduras de linó blanco labrado, azul, negro, verde-botella, café, ceniza, vis. encarnado, color de carne y un verde de 2 1/4 varas de ancho propio para mesa de villar, chalecos de piqué blanco, tiso, rayado y labrado, coco fino con la marca Duquesa de la Victoria y de Madopolim propio para banas, coquillo fino y grueso, fiengo irlandés muy fino, id. crudo y cenizado, id. con pique de colores, fiengo de Canton ancho, fiengo blanco labrado y salpicado para manteles y servilletas, manteles, servilletas y toallas de hilo, abanicos de nácar, arlequin, maqueado, sandalo, hueso blanco y encarnado, negro p'lo, pañuelos de olan batista y de cambay de algodón, peines de marfil y búfalo, monturas completas, látigos para pescante, guarniciones de colleras, mantillas y mantilla para caballos, faroles, ale para peserbon, molineras, alfombras, cueros para todas de carruages, toscanas y zapatones de charol, botas de tela y tafete, gabancillos de lana para medias y calcetines de lana, algodón y seda, guantes de seda y algodón, libros en blanco con cantoneras y sin ellas, tinteros, tinta, plumas de acero, papel para esquelas y cartas, papel de colores para empapelar las salas, perfumerias como son: lavanda, colonia, Florida, rosa, extracto de Pachouly, Carolina, Baquet de Chantilly etc., vinagre balsámico, povos y opiata para los dientes, pomada de jabones de olor, frascos para adornos de tocador, frasquitos con espejitos, campanillas, cadenas y anillos para esencias, cuellos y moldes de blonda con azabache, costureros de maqueado, neceseres para afeitar, navajas semanarias, instrumento para cortar plumas, estuches de maticas, balanzas para oro, cepillos para raso, cabello, sombreros, mesa, uñas y dientes, caja de sardinas, chicharos, salmon y bizcochos, aceite de olivo, coñac, S. Julian y licores, actaras, salsas, mostaza, plumeros de Europa, platos de Malaca, fichas para tresillo, té superior, botones dorados núm. 4 hasta 10, velas de esperma, cajas de hierro, tiras de madera dorada para marcos, antejo, larga vista, pieles de gamuza. Además de estos hay multitud de efectos, que se realizarán prontitud.

### Almacen del Ancla

en la Escolta.

En dicho almacen se han recibido por fragata española *Getrudis* dos partidas de brea muy fresco una de Escocia y la otra de Noruega las que se despachan por quintales, arrobas, libras y media libra.

Tambien se esperan por la fragata española *Luisita* procedente de Cádiz y á la consiguencia de los Sres Bustamante y Sobrinos doce partidas de cuarenta pipas de vino tinto de superior calidad á las que desde hoy se admiten proposiciones por el todo ó parte en depósito ó consumo.

**En el almacen de Efectos Navales** de los Sres. Reyes y C.ª, se venden cajas de á una docena botellas de aceite refinado á \$ 5.50 una en moneda que no escija cambio.

**En el pueblo de Mariquina, se vende** ó alquila una casa de campo amueblada propia para vacaciones: para su ajuste calle Real de Manila núm. 7.

**Se vende á precios arreglados** y convencionales: aguardiente de 56, 28 y 20 grados, anisado, vino jerez, tinto, moscato superior, Pedro Gimenez, mátega, ginebra en cajas de 42 frascos ó higos de Lepe: calle de Joló, camarín frente al cuartel de Carabineros de Seguridad pública.

**De venta en 5 onzas de oro,** es un solar en la Hermita barrio de Bagumbayan que mide 22 varas de frente y 54 de fondo con una casita de caña y nipa en medio con su correspondiente pozo, y varios arboles, ocurren á D. José Gomez (Sobrinio) en panaderia de Joló.

**Se venden dos parejas de gran** trote en la calle del Arzobispo núm. 5

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.